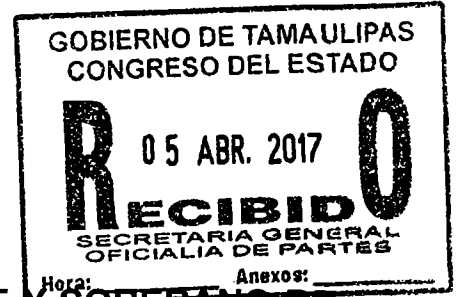




GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TAMAULIPAS:**

Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Iسس Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Carlos Alberto García González, Jesús Ma. Moreno Ibarra, Ángel Romeo Garza Rodríguez, , Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, Glafiro Salinas Mendiola, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Víctor Adrián Meraz Padrón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES PARA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas, tiene como fin el impulsar y promover la conservación, la preservación, la rehabilitación, la remediación, el mejoramiento y el mantenimiento de los ecosistemas; la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, la prevención del daño a la salud; el deterioro a la biodiversidad y los elementos que la componen en su conjunto; la gestión y el fomento de la protección al medio ambiente y la planeación ambiental; el aprovechamiento y el uso sustentable de los elementos y recursos naturales y de los bienes ambientales.

En Este sentido, la protección al medio ambiente es fundamental, lamentablemente, el ser humano a través de su desarrollo evolutivo ha ocasionado actos de abuso y desgaste al medio ambiente, provocando alteraciones que hoy en día se ven reflejados en los fenómenos naturales que en mayor medida nos afectan, los cuales no solo generan daños económicos o patrimoniales, sino también en la salud y hasta la propia vida de las personas.

Ante ello, todas las instancias gubernamentales estamos obligados a crear programas u ordenamientos jurídicos que coadyuven a preservar el medio ambiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Bajo ese tenor, estimamos que la generación de empleos verdes se constituye hoy en día como una alternativa de gran ayuda para proteger nuestro ecosistema y evitar las consecuencias del cambio climático.

Los empleos verdes, son todos aquellos que contribuyen a preservar y restaurar el medio ambiente ya sea en los sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, los empleos verdes son cruciales para el desarrollo sostenible y responden a los desafíos mundiales de protección del medio ambiente, desarrollo económico e inclusión social. Este tipo de empleos en la actualidad, tienen un gran potencial en su crecimiento, pues se estima por parte de dicha organización que en 10 años existan 60 millones de empleos verdes en el mundo.

Por lo anterior, la Organización Internacional del Trabajo, pretende involucrar a gobiernos, trabajadores y empleadores como agentes de cambio activos, para que promuevan la ecologización de las empresas, de las metodologías de trabajo y del mercado laboral en general, con la finalidad de lograr los siguientes objetivos:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas
- Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero
- Minimizar los residuos y la contaminación
- Proteger y restaurar los ecosistemas
- Contribuir a la adaptación al cambio climático

En este contexto, todos en nuestro ámbito de competencia o campo de acción, tenemos la obligación de mejorar nuestro medio ambiente, es por ello, que la presente acción legislativa tiene como finalidad la de crear incentivos para la creación de empleos verdes en Tamaulipas.

En esta tesitura, se pretende reformar la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas, y la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para otorgar apoyos e incentivos económicos y fiscales, a las empresas que generen empleos verdes en nuestra entidad, para lograr así, un desarrollo sustentable en beneficio de nuestros gobernados que mejoren sustancialmente su calidad de vida.

Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES PARA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma la fracción tercera, al artículo tercero; y el artículo 6, de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 3. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la II....

III. Promover acciones y proyectos específicos que repercutan en una **cultura de ahorro, uso eficiente de energía y generación de empleos verdes** acorde con las características de las regiones y municipios del Estado;

IV. a la XV....



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Artículo 6. El Ejecutivo podrá dar estímulos y subsidios a las entidades privadas, organismos no gubernamentales y demás instituciones, en los términos de la legislación fiscal aplicable, que se destaquen por sus acciones y esfuerzos en materia de energías renovables o **generación de empleos verdes.**

ARTICULO SEGUNDO.- Se adiciona el inciso c) al artículo 19; y se reforma el párrafo 8 a la fracción III, del artículo 19; la fracción II y último párrafo del artículo 21, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

ARTÍCULO 19. Los estímulos fiscales susceptibles de otorgarse a empresas que se instalen o que amplíen su número de empleos, podrán ser los siguientes:

I. A LA II....

III....

c) Empresas que generen empleos verdes.

Para la obtención de los estímulos que señalan en los incisos **a), b) y c)** del párrafo anterior, a la solicitud deberán acompañarse planos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

proyectos, presupuestos o cotizaciones, carta de apoyo municipal y propuesta de convenio, definiendo claramente los compromisos contraídos en tiempo y forma.

....

ARTÍCULO 21. En el marco de la competitividad regional para atraer inversiones de alto impacto social y económico, a propuesta del Consejo y/o de la Secretaría, el Ejecutivo Estatal podrá otorgar estímulos fiscales hasta por un plazo de diez años a las empresas que se instalen por primera vez o en una región de menor crecimiento del Estado. La propuesta se fundamentará considerando y valorando los siguientes aspectos:

I. ...

II. **Generación de empleos permanentes y empleos verdes;**

III. a la VIII....

....

Las empresas establecidas en el Estado que asuman procesos de modernización de sus procesos productivos con base en tecnologías limpias o que disminuyan el consumo de recursos o las de nueva creación o establecimiento que acrediten adoptar criterios de vanguardia en esos ámbitos **o que generen empleos verdes**, podrán ser acreedores a estímulos fiscales a propuesta de la Secretaría de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Desarrollo Urbano y Medio Ambiente ante el Consejo y/o la Secretaría en términos de las hipótesis de las fracciones I, II, y III del artículo 19 de esta Ley, así como en términos del Acuerdo Gubernamental que emita el Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado de Tamaulipas.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 5 de abril de 2017.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS”**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Dip. Carlos Alberto García
González
COORDINADOR

Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
VICECOORDINADOR

Dip. Ana Lidia Luévano de los
Santos

Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández

Dip. Brenda Georgina Cárdenas
Thomae

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez

Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano

Dip. María del Carmen Tuñón
Cossío

Dip. Nohemí Estrella Leal

Esta página corresponde al proyecto de INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES PARA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, firmada el día 5 de abril de 2017.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez



Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez



Dip. Carlos Germán de Anda Hernández



Dip. Clemente Gómez Jiménez



Dip. Glafiro Salinas Mendiola



Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa



Dip. José Ciro Hernández Arteaga



Dip. Pedro Luis Ramírez Perales



Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez



Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón

Esta página corresponde al proyecto de **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES PARA INCENTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEOS VERDES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, firmada el día 5 de abril de 2017.